



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO NRO.
001783/26.03.2024, QUE APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS, TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA
Y ANEXOS DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
"INSTALACIÓN DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA LA
COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 13 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO 002980

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N° 009072 de fecha 22.12.2023, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio Nro. 001783 de fecha 26 de marzo de 2024, que Aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Anexos de llamado a Licitación Pública "Instalación de Cámaras de Televigilancia para la Comuna de Antuco".
- Que, tras un error involuntario, se transcribió la cuenta de imputación errónea en el Decreto Alcaldicio que Aprobó las Bases Administrativas, no correspondiendo a la cuenta de Imputación establecida por la Dirección de Finanzas.

DECRETO

- I. **RECTIFIQUESE** Cuenta de Imputación en Decreto Alcaldicio Nro. 001783/26.03.2024, que Aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Anexos de llamado a Licitación Pública "Instalación de Cámaras de Televigilancia para la Comuna de Antuco", por un monto no superior a \$30.000.00.- (treinta millones de pesos), impuesto incluido.

DONDE DICE:

- Punto Nro. 1 **IMPUTESE** El gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la siguiente cuenta Presupuestaria: **Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No financieros"; ítem 05 "Maquinas y equipos"; Asignación 999 "Otros" - Área Gestión 01 "Gestión Interna", del Presupuesto Municipal Vigente.**

DEBE DECIR:

- Punto Nro. 1 **IMPUTESE** El gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la siguiente cuenta Presupuestaria: **Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No financieros"; ítem 05 "Maquinas y equipos"; Asignación 999 "Otros" - Área Gestión 02 "Servicios a la Comunidad", del Presupuesto Municipal Vigente.**

- II. **INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

DPG/CPG/DDR/RTM/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /


DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ALCALDE (s)